RESOLUCION GENERAL D.P.R. 1.565/20 (Pcia. de Jujuy)
S.S. de Jujuy, 13 de mayo de 2020
Fuente: página web Jujuy

Provincia de Jujuy. Impuesto sobre los ingresos brutos. Convenio Multilateral. Declaración jurada anual (F. CM-05) del período fiscal 2019. Fecha de vencimiento. Res. Gral. D.P.R. 1.550/19. Su modificación.

Art. 1 – Modificar la fecha de vencimiento establecida en el art. 4 de la Res. Gral. D.P.R. 1.550/19 para la presentación de la declaración jurada anual (F. CM-05) correspondiente al período fiscal 2019, la cual operará el día 30 de junio de 2020.

Art. 2 – De forma.